



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2019070001547

Fecha: 20/03/2019

Tipo: DECRETO
Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 33 de 2018, y

CONSIDERANDO

- a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018, **"SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019"**, el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría de Hacienda adicionará Recursos de Destinación Específica, los cuales fueron certificados por la Dirección de Tesorería en los oficios con Radicados 2019020010693 y 2019020013348 del 22 de febrero y el 6 de marzo de 2019 respectivamente y ratificados por la Contadora General del Departamento en los oficios con Radicados 2019020011124 y 2019020013474 del 26 de febrero y el 7 de marzo de 2019 respectivamente, correspondientes a saldo en caja y bancos de Recursos del Balance. Dichos recursos se destinarán a programas del Gobierno "Antioquia Piensa en Grande"; en el Departamento Administrativo del Sistema de Prevención, Atención y Recuperación de Desastres- DAPARD.

- c. Que el Departamento Administrativo del Sistema de Prevención, Atención y Recuperación de Desastres- DAPARD informó el rubro para adicionar los recursos en el oficio con Radicado 2019020013489 del 7 de marzo de 2019 y le dio alcance a éste en el oficio con Radicado 2019020013897 del 8 de marzo de 2019. Dichos recursos se destinarán de la siguiente manera:
- Para la financiación de proyectos relacionados con la Gestión del Riesgo de Desastres y posibles afectaciones generadas por calamidades públicas que puedan presentarse.
- d. Que la Secretaría de Hacienda solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con Radicado 2019020014102 del 11 de marzo de 2019.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con Radicado 2019020014499 del 13 de marzo de 2019.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.
- g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- h. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos del balance para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo "Antioquia Piensa en Grande" en el DAPARD.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
4-FA1011	1114	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	1.063.801.918	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica) al superávit fiscal de la vigencia anterior
4-FB1011	1114	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	2.000.881.105	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica) al superávit fiscal de la vigencia anterior
4-FD1011	1114	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	4.226.606.051	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica) al superávit fiscal de la vigencia anterior
				Total	7.291.289.074	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en el Departamento Administrativo del Sistema de Prevención, Atención y Recuperación de Desastres- DAPARD, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
4-FA1011	1426	A.12.5.2	340301000	070054002	1.063.801.918	Prevención realización de estudios de riesgo y municipios con instrumentación para el monitoreo y generación de alertas, Antioquia, occidente
4-FB1011	1426	A.12.10	340302000	230003002	2.000.881.105	Prevención y reducción del riesgo mediante la ejecución de proyectos de intervención colectiva en el departamento de Antioquia

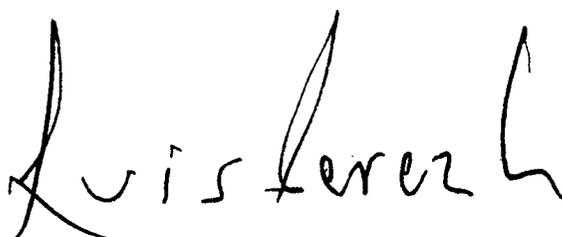
[Handwritten signature]

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
4-FD1011	1426	A.12.18	340303000	220145002	4.226.606.051	Fortalecimiento de La Capacidad Instalada de respuesta a emergencias En El Departamento de ANTIOQUIA
				Total	7.291.289.074	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



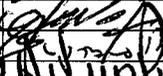
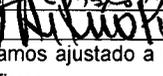
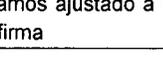
LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia



MARIA VICTORIA GASCA DURÁN
Secretaria General



ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Luz Stella Estrada Toro, Profesional Universitario		13-03-2019
Revisó	Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto		13-03-2019
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		15-03-19
Revisó y aprobó	Gustavo Restrepo Guzmán, Subsecretario Financiero (E)		13-03-19
Vo.Bo.	Carlos Arturo Piedrahita C, Subsecretario Jurídico		19-03-2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma